



Curaco de Vélez, 11 de Julio del 2020.

VISTOS:

1. El Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 06/12/2016 que proclama Alcalde de la Comuna de Curaco de Vélez, y las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
2. El Decreto Alcaldicio N° 1.909 de fecha 06/12/2016, sobre el cual asume Cargo de Alcalde.
3. El Decreto Alcaldicio N° 2230 del 13 de Diciembre del 2019, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2020.
4. El Art. 77 de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 20.305, publicada en el Diario Oficial el 05.12.2008 y las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

La necesidad de mejorar las condiciones de retiro de los funcionarios de este Municipio, Sres.: Mirta Irene Almonacid Navarro, Raquel Elisa Bahamonde Oyarzún, Luis Nolberto Curumilla Sotomayor, Inelia del Carmen Díaz Subiabre, Hortensia de Lourdes Paredes Gallardo, Eliana de Lourdes Rivera López y Edio Vidal Muñoz.

DECRETO ALCALDICIO N° 918 .-/

CANCELESE, la cantidad de \$ 140.718.- (CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS), a la TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, RUT. N° 60.805.000-0, por concepto de Aporte Institucional Fondo Bono Laboral, del 1% de las remuneraciones imponibles del mes de Julio/2020, a los funcionarios beneficiarios con la Ley N° 20.305 del 2008 (Aporte Institucional Fondo Bono Laboral).

IMPUTESE, el presente gasto a la cuenta 215-21-01-002-002 Otras Cotizaciones Previsionales, del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Curaco de Vélez.



MAURICIO SOTOMAYOR BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CRISTIAN VIDA MANSILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por orden del Alcalde Sr. Luis Curumilla Sotomayor
Decreto Alcaldicio N° 668 del 01.06.2020.

LCS/MSB/CSCG

Distribución:

- La indicada
- CC Archivo Alcaldía